

Política de uso de dispositivos móviles

El colegio ha determinado la prohibición del uso de teléfonos móviles para todos los estudiantes de Primaria y Secundaria, incluidos los de Año 11.

Las normativas que se establecen a continuación se aplican al uso de teléfonos móviles fuera del centro escolar. En Wingate queremos recalcar tanto a estudiantes como a padres que no se tolerará el uso inapropiado de dispositivos móviles, teniendo en cuenta que fuera de nuestras instalaciones los menores sí tendrán acceso a ellos. Algunos ejemplos de uso indebido se desglosan en el listado siguiente, siendo el equipo directivo el que decida cuándo se han sobrepasado los límites:

- La creación deliberada de situaciones en las que se filman o fotografían las reacciones de las personas con el fin de humillarlas, avergonzarlas e intimidarlas mediante su publicación.
- Cyberacoso a través de mensajes de texto, fotos o correos electrónicos.
- El uso del móvil para "sexting" (la toma y envío deliberados de imágenes o mensajes de texto provocativos).
- La publicación en redes sociales de contenidos que no tengan en cuenta los riesgos para su reputación personal y, a veces, con la intención deliberada de causar daño a otros.
- Los comentarios irrespetuosos, la distorsión de acontecimientos o los comentarios difamatorios sobre profesores u otros alumnos.
- El uso del móvil para contactar con los padres inmediatamente después de un incidente, comprometiendo la capacidad del personal para resolverlo.
- La publicación de fotografías de alumnos vulnerables que puedan estar en un plan de protección de menores cuando ello pueda suponer un riesgo adicional para ellos.

Los estudiantes de los Años 12 y 13 podrán utilizar sus móviles durante los recreos y la hora del amuerzo, siempre y cuando sea en las áreas del Sixth Form (a no ser que se requiera por motivos de estudio). No obstante, también se les aplica este reglamento, pudiendo confiscar sus dispositivos y/o adoptar las medidas oportunas. En caso de no adherirse a esta política, se perderá el privilegio.

Haciendo frente a las infracciones

El uso indebido del teléfono móvil se tratará con arreglo a los mismos principios establecidos en la política de conducta escolar, adoptando una medida proporcional a la gravedad del caso en particular. Si se sorprende a un alumno utilizando un móvil durante el horario escolar, tendrá que ser un padre o madre el que lo recoja en persona. El colegio se compromete a guardar el móvil hasta su recogida. Además, el alumno recibirá una detención como castigo.

Los estudiantes están informados sobre la seriedad de este asunto: podría conllevar a una suspensión del colegio, un comunicado a los padres y la imposición de otras sanciones que podrían terminar con la expulsión del alumno del centro. Asimismo, si se considera que la ofensa es seria, se reportará a la policía.

Reglamento para el uso adecuado de los teléfonos móviles en el centro

Los estudiantes no tienen permitidos traer móviles al colegio. La excepción será cuando cuenten con una autorización y un buen motivo por parte de sus padres y, en ese caso, deberán entregarlos a la Secretaría para guardarlos el resto del día. Por otro lado, los alumnos deben tener en cuenta que deberán mostrar el contenido de su teléfono (mensajes, correos electrónicos, fotos, vídeos y archivos de audio) a los profesores si así se le solicita.

Uso indebido

El colegio considerará cualquiera de los siguientes puntos como uso indebido de los teléfonos móviles y como una infracción grave de la política de conducta escolar, resultando en la toma de medidas disciplinarias.

- Fotografiar o filmar a un miembro del personal u otro alumno sin su conocimiento o permiso;
- Fotografiar o filmar en los baños, vestuarios o áreas similares;
- Acosar o intimidar a un miembro del personal u otros alumnos mediante el uso de mensajes de texto, correo electrónico o archivos multimedia, el envío de mensajes inapropiados o la publicación en redes sociales o blogs;
- Negarse a apagar el móvil o entregarlo a un miembro del personal cuando lo requiera;
- Utilizar el teléfono móvil fuera del horario escolar para intimidar u ofender al personal o a otros alumnos se considerará una infracción del mismo modo que si ocurriese en el colegio;
- Usar el teléfono móvil fuera del horario escolar de forma que comprometa la estabilidad del centro y ponga en peligro el objetivo de proporcionar “un enfoque moral y ético”.

Sanciones

Como se menciona anteriormente, los dispositivos móviles están prohibidos en el colegio. Cuando un alumno cuente con la autorización de su padre o madre, deberá entregar el móvil a la Secretaría para guardarlo en un armario cerrado con llave hasta que terminen las clases.

- Si se encuentra a un alumno usando el teléfono durante el periodo escolar, este se le confiscará. Los padres podrán recoger los móviles y esto conducirá automáticamente a una medida disciplinaria de 3 avisos, el último siendo la expulsión del colegio.
- Utilizar el teléfono móvil fuera del horario escolar para intimidar u ofender al personal o a otros alumnos se considerará una infracción del mismo modo que si ocurriese en el colegio.
- Los alumnos deben saber que se informará a la policía cuando haya una infracción en la que se sospeche de actividades delictivas.
- Si un alumno comete una infracción que suponga un acoso grave, alarme o angustie a otro alumno o miembro del personal, la sanción definitiva puede ser la expulsión permanente del centro. Para ello, el colegio tendrá en cuenta las consecuencias que dicho incumplimiento conlleve para la víctima a la hora de decidir la medida adecuada.

Medidas cuando se confisca un teléfono móvil

Si se confisca un teléfono:

- Se le informará al estudiante de que el móvil se podrá recoger al finalizar la jornada escolar *por un padre, madre o tutor.*

- La Secretaría contactará con los padres para poder recoger el teléfono móvil lo antes posible.
- Se registrará dicha confiscación y se procederá a los pasos 1, 2 o 3 de las medidas disciplinarias que se detallan a continuación.
- Paso 1 - Servicio comunitario.
- Paso 2 - Suspensión interna.
- Paso 3 - Expulsión.
- El colegio se asegurará de que el equipo confiscado se almacene correctamente hasta entregarlo a la persona correspondiente.

En el caso de que el dispositivo móvil se haya usado para un propósito indebido

El director o un miembro del personal designado puede solicitar la visualización de archivos guardados en el equipo confiscado. Del mismo modo, si así fuera necesario, se puede requerir la cooperación de padres y madres para eliminar cualquier archivo que infrinja claramente nuestra normativa, con excepción de aquel material que necesite ser conservado como “prueba”. En este último caso, se procederá a guardar el dispositivo en un lugar seguro o bien se le sacará fotos a la pantalla. El personal del colegio considerará oportuno si se debe informar de cualquier incidente concreto al responsable de protección de menores. Asimismo, habrá un miembro del personal que se encargará de registrar todas las incidencias ocurridas para así encontrar un patrón en el agresor o la víctima que requiera una mayor investigación.

Padres y madres: uso de teléfonos móviles en el recinto escolar

No les estará permitido a los padres y madres utilizar sus teléfonos móviles o cámaras cuando se encuentren en las instalaciones del centro. Con este objetivo, se les explicará la política del colegio al respecto y se publicará en la página web.

Durante las salidas en grupo, el personal designado tendrá acceso a un móvil del colegio que podrá utilizarse para sacar fotografías o con fines de contacto.

En el caso de producciones escolares, los padres o tutores podrán sacar fotos de sus hijos siempre que se sigan los protocolos establecidos por el colegio de no publicar este contenido en redes sociales.

Los padres tendrán que ponerse en contacto con la Secretaría del centro. Por favor, abstenerse de contactar con alumnos directamente durante el horario escolar. De igual manera, los estudiantes que quieran llamar a sus padres deberán hacerlo desde Secretaría y nunca usar sus propios teléfonos.

Miembros del personal: Uso de dispositivos electrónicos

El personal no está autorizado a utilizar sus propios teléfonos móviles o dispositivos para ponerse en contacto con alumnos, jóvenes o personas relacionadas con la familia del alumno. El personal dispondrá de un teléfono escolar cuando sea necesario ponerse en contacto con los alumnos o los padres, como durante un viaje o excursión escolar o un teléfono fijo por departamentos y en Secretaría.

- El personal deberá poner sus dispositivos personales en modo “silencio” y no utilizarse durante el período lectivo a no ser que se trate de una emergencia. Deberán **MANTERSE OCULTOS** en las aulas y en el recinto escolar.
- El personal podrá hacer uso de sus dispositivos en zonas fuera del alcance de los alumnos, como la sala de profesores, **y nunca en áreas a la vista de los niños independientemente del momento del día.**
- El personal puede utilizar dispositivos personales, como teléfonos móviles o cámaras, para hacer

fotos o vídeos de los alumnos con el fin de recopilar pruebas, pero debe subirlos a Google Drive lo antes posible y, a continuación, eliminar estos archivos.

- El personal puede utilizar sus teléfonos móviles en el campo de Educación Física por razones operativas.
- Si un miembro del personal incumple la política del colegio, se podrán tomar las medidas disciplinarias oportunas.
- El uso de teléfonos móviles por parte del personal durante la jornada escolar se limitará a la hora del recreo, la hora del almuerzo y después de las clases, a menos que sea por razones operativas.
- El personal debe asegurarse de que sus teléfonos están protegidos con códigos PIN/de acceso en caso de pérdida o robo.
- El personal no debe enviar ni recibir mensajes de texto en las aulas ni utilizar la cámara del teléfono en ningún momento.
- El personal nunca debe ponerse en contacto alumnos desde su teléfono móvil personal ni dar su número de teléfono a los alumnos. Si un miembro del personal necesita ponerse en contacto telefónico con uno de los padres, deberá utilizar uno de los teléfonos del colegio.
- El personal nunca debe guardar los datos telefónicos o de contacto de padres o alumnos en su teléfono móvil personal, ya que esto permite la posibilidad de contactos inapropiados.
- El personal nunca debe enviar, ni aceptar de nadie, mensajes o imágenes que puedan considerarse inapropiados.
- Si un miembro del personal sospecha haber recibido un mensaje de texto o similar que pueda contener contenido inapropiado, no debe abrirlo, sino ponerse en contacto con un miembro del equipo directivo, preferiblemente el responsable de protección de menores.

Uso de teléfonos móviles en el autobús escolar

No se permite el uso de teléfonos móviles en el autobús escolar. Se enviará la ubicación tiempo real a los padres cuando el autobús salga del colegio para que puedan seguir su ruta, por lo que no es necesario el uso de teléfonos.

Esto evita que otras personas utilicen el teléfono de alguien por razones inapropiadas o envíen mensajes falsos.

Asimismo el uso de relojes Smartwatch está prohibido en el centro. Son objetos costosos que se podrían perder o los podrían robar y que no se permiten para evitar acceder a información que conlleve plagio durante exámenes.

El colegio no se hace responsable de ningún artículo u objeto perdido o robado.

Apéndice 1 - Guía para la confiscación de teléfonos

Las directrices de la Consejería de Educación británica sobre su prospección: lo que permite la ley. Notése que esta ley está actualmente en revisión.

Para inspeccionar teléfonos móviles y solicitar códigos PIN, intente siempre que el alumno facilite voluntariamente la información o que uno de sus padres esté presente.

"El poder general de los centros educativos para educar disciplina, según lo establecido en la Sección 91 de la Ley de Educación e Inspecciones de 2006, permite a un miembro del personal confiscar, retener o disponer de la propiedad de un alumno como sanción disciplinaria, cuando sea razonable".

Véase el documento completo

<http://www.education.gov.uk/schools/pupilsupport/behaviour/f0076897/screening>

Las directrices de la Consejería de Educación británica sobre la conducta y disciplina del personal escolar

<http://media.education.gov.uk/assets/files/pdf/b/behaviour%20and%20discipline%20in%20schools%20%20%20guidance%20for%20teachers%20and%20school%20staff.pdf>

Apéndice 2 - Contexto legal

Delitos comunes relacionados con el uso indebido de teléfonos móviles

Es importante tener en cuenta que para considerarse delito se **DEBE ENVIAR** el contenido multimedia. No es termina de ser un delito si únicamente se almacena en el dispositivo.

1. Ley de Comunicaciones Maliciosas de 1988

Es delito enviar una carta, comunicación electrónica u otro artículo indecente, gravemente ofensivo o amenazador a otra persona con la intención de causarle angustia o ansiedad.

2. Ley de Comunicaciones de 2003

El artículo 127 abarca todas las formas de comunicación pública

127(1) y decreta que una persona es culpable de un delito si:

a) Envía por medio de una red pública de comunicaciones electrónicas un mensaje u otro contenido que sea gravemente ofensivo o de carácter indecente, obsceno o amenazador; o

(b) Hace que se envíe dicho mensaje o material.

127(2) Una persona es culpable de un delito si, con el fin de causar molestias, inconvenientes o ansiedad innecesaria a otra persona

(a) Envía, a través de una red pública de comunicaciones electrónicas, un mensaje que sabe que es falso,

(b) Hace que se envíe dicho mensaje o material, o

(c) Haga uso de forma persistente de una red pública de comunicaciones electrónicas.

Apéndice 3 - Fuentes de ayuda

Existen numerables recursos que ayudan a los profesores, padres y alumnos a fomentar el uso seguro de los teléfonos móviles y otras tecnologías tanto en el colegio como en casa. A continuación se indican algunos recursos disponibles y una breve descripción de lo que contiene cada uno. Estos recursos proceden de diversas fuentes, entre ellas la Mobile Network Organisation.

La oficina **O2 Nuisance Call Bureau** ofrece ayuda práctica y asesoramiento a los centros escolares tanto si tienen problemas graves de cyberacoso, llamadas o mensajes molestos, *happy slapping* (grabación y difusión de una agresión física, verbal o sexual) o cualquier otra cuestión. Más información en

<http://protectourchildren.o2.co.uk/AdviceForSchools.jsp>

Guías de un uso seguro de teléfonos móviles de Orange

http://www1.orange.co.uk/safety/images/guide_for_parents.pdf

Los **recursos educativos de Orange** sobre el uso seguro de los teléfonos móviles y acceso al vídeo "Mensaje entrante" y otros materiales de apoyo.

http://www1.orange.co.uk/about/corporateresponsibility/quicklinks/educational_resources.html

Orange

<http://www.orange.co.uk/communicate/safety/>

Operadores y reguladores de redes móviles

<http://protectourchildren.o2.co.uk/PreventBullying.jsp>

T-Mobile

http://www.t-mobile.co.uk/personal/pages.do/corpinfo/about-tmobile/corporate-responsibility/land_ing

Para estudiantes

Artículo de Newsround sobre las *happy slapping*, con consejos para los alumnos sobre qué hacer si les ocurre a ellos:

http://news.bbc.co.uk/cbbcnews/hi/newsid_4490000/newsid_4498700/4498719.stm

Página de recursos sobre ciberacoso:

<http://www.respectme.org.uk/What-is-Cyberbullying.html>

Cybermentores

<http://cybermentors.org.uk/>

Línea de atención a menores

<http://www.childline.org.uk/>

Para padres/tutores

Teléfonos móviles: Lo que los padres deben saber.

Ofrece ayuda y consejos sobre los teléfonos móviles modernos.

http://www1.orange.co.uk/documents/regulatory_affairs/guide_for_parents.pdf

Centro de Explotación y Protección de Menores en Línea

<http://www.ceop.police.uk/>

Apéndice 4 - Problemas que puede plantear el uso del teléfono móvil en el colegio
Explotación sexual infantil (ESI)

Una característica de algunos de los casos recientes en los que se ha captado sexualmente a chicas adolescentes ha sido regalarles teléfonos caros. La adquisición inesperada de un teléfono móvil caro que probablemente no puedan permitírselo debería ser motivo de preocupación.

El mismo método se utiliza a menudo para inducir a menores a vender drogas.

Sr. M Howells

Director de Wingate School

Fecha de revisión: agosto de 2024